

Documento de Trabajo 96-03  
Serie de Economía de la Empresa 01  
Febrero 1996

Departamento de Economía de la Empresa  
Universidad Carlos III de Madrid  
Calle Madrid, 126  
28903 Getafe (Spain)  
Fax: (341) 624-9608

INERCIA CONTABLE Y ORGANIZACION BUROCRATICA:  
LA ACTIVIDAD SALINERA PUBLICA (1749-1869)

Salvador Carmona, José Céspedes y Donato Gómez\*

Resumen

---

El cambio contable ha sido uno de los temas centrales de investigación en historia de la contabilidad. Entre el número de causas propiciatorias del cambio contable, llama la atención la ausencia de estudios acerca del efecto potencial que sobre el mismo podría ejercer el régimen de competencia. El objetivo de este artículo es analizar el cambio contable desde la perspectiva de la inercia. Este artículo se apoya en evidencia archivística relativa a la actividad salinera mientras la misma fue directamente gestionada por el Estado (1749-1869) en régimen de estricto monopolio. Como instrumento de análisis se utiliza la teoría ecológica de la burocracia. Los cambios que tuvieron lugar en elementos nucleares de la organización salinera contrastan con la inercia contable. Se entiende que la inercia contable fue debida a: 1) la estructura de la propiedad y la gestión pública, 2) el papel complementario de los sistemas contables respecto del más amplio sistema de control. El artículo concluye con algunas sugerencias para investigaciones futuras.

---

Palabras clave

Historia de la contabilidad, Cambio contable, Inercia contable, Gestión Pública.

\*Carmona, Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III de Madrid.  
Céspedes, Universidad de Almería. Gómez, Universidad de Almería.



## 1.- INTRODUCCIÓN.

Superando el carácter marginal y erudito que distinguía a la investigación en historia de la contabilidad, ésta se ha ganado un justificado reconocimiento internacional como área básica en el progreso del conocimiento contable. Por lo que respecta al caso español, basta con repasar el análisis historiográfico desarrollado por Hernández Esteve (1995a) para colegir que buena parte del reconocimiento internacional que actualmente goza la historia de la contabilidad se debe al propio esfuerzo investigador español.

Admitiendo el riesgo de generalizar, podríamos decir que en historia de la contabilidad se dan cita dos grandes líneas de investigación. Por un lado hay que mencionar aquellas investigaciones centradas en el análisis riguroso del material archivístico, así como del contexto histórico en que dicho material se generó. Éste sería el caso del estudio realizado por Hernández Esteve (1994: 13-138) sobre la vida y obra de Luca Pacioli, o de la investigación de este mismo autor sobre el primer libro de matemáticas publicado en España, y que fue escrito por Francesch Sant Climent en 1482 (Hernández Esteve, 1995 b). En el terreno estrictamente matemático, la obra de Sant Climent podría calificarse como un antecedente del texto de Pacioli. Igualmente, y dentro de esta línea de investigación, podríamos hacer referencia al estudio de Donoso Anes (1994) sobre las características contables de la actividad del comercio de oro y plata entre España e Hispanoamérica. Como señala el propio Hernández Esteve (1981: 9), quienes optan por esta línea de investigación no se limitan a contemplar la contabilidad como una técnica o práctica de anotación, sino como una fuente de datos sobre los negocios, indispensable para la historia económica. Por su parte, la segunda línea de investigación tendría por objeto el análisis de problemas contables desde una perspectiva histórica. Con este fin se utilizan cuerpos teóricos provenientes de áreas tales como la teoría de la organización, teoría económica, o sociología para analizar las situaciones que atravesaron organizaciones pasadas. Éste sería el caso de investigaciones como la desarrollada por Hopwood (1987), quien realiza un estudio de los cambios contables que tuvieron lugar en la fábrica de cerámicas de Wedgwood. Hopwood utiliza como instrumento de análisis la perspectiva foucauldiana de la arqueología del conocimiento. En esta misma línea de investigación podría mencionarse el trabajo de Johnson y Kaplan (1987), en el que estos autores estudian el papel que jugaron los primeros sistemas de costes en el desarrollo de la gran empresa industrial. Como instrumento de análisis, Johnson y Kaplan utilizan la teoría de los costes de transacción, derivándose de su estudio que los primeros sistemas contables informaron determinadamente el proceso de toma de decisiones. En el ámbito de esta línea de investigación, se considera que la aproximación histórica es una metodología de estudio que permite establecer generalizaciones válidas, incluso extrapolables a nuestro tiempo, sobre el funcionamiento de lo que hoy daríamos en llamar sistemas contables.

Entre los diversos temas que han sido objeto de estudio por esta segunda línea de investigación ocupa un lugar preeminente el que concierne al cambio contable. El análisis de los dos elementos básicos del cambio contable: a) el *contenido* (qué cosas han cambiado), y b) el *proceso* (cómo se produce el cambio), ha generado una rica tipología de elementos y situaciones que podrían potencialmente propiciarlo, y que van desde la llegada de un nuevo administrador (Martínez Ruíz, 1988), a la situación de crisis (Hopwood, 1987), el cambio en las instalaciones (Gutiérrez Hidalgo, 1993), el cambio en la tecnología (Chandler, 1962), los movimientos intelectuales y cambios

sociales (Bhimani, 1994), o el crecimiento de la empresa (Johnson, 1983). Incluso se ha llegado a identificar la acción conjunta de una serie de variables del entorno tales como el tamaño, la innovación tecnológica, el cambio macroeconómico, la cultura organizativa y la estrategia organizativa en el cambio contable (McWatters, 1995).

Sin embargo, llama la atención que una variable potencialmente tan determinante del cambio contable, como podría ser el impacto del régimen de competencia, tan sólo haya sido estudiada de forma tangencial. Entre los escasos trabajos que abordan el efecto de la competencia sobre el cambio contable podemos mencionar los de Fleischman y Parker (1991) y Edwards y Newell (1991). En ambos casos se concluye que los primeros sistemas de costes surgieron en empresas que operaban en mercados muy competitivos, siendo diseñados con el objetivo de proporcionar información para la toma de decisiones (por ejemplo, para procurar la mejora en la eficiencia productiva). Fleischman y Parker (1991: 373-374) reclaman un mayor esfuerzo investigador en lo concerniente a la búsqueda de evidencia archivística relativa a empresas pequeñas así como a empresas que operan en condiciones de mercado no caracterizadas por una competencia feroz. El vacío de estudios que afecta a ambos tipos de empresas se explica por la dificultad de preservar los archivos -en el caso de las empresas pequeñas-, así como por la larga tradición de protección del derecho a competir libremente que ha caracterizado a la regulación anglosajona y, particularmente, a la norteamericana. La dificultad de acceso a este tipo de material por parte de los investigadores anglosajones sin duda ha tenido como consecuencia una presencia menor de publicaciones internacionales sobre estos tipos específicos de mercado.

Por paradójico que pudiera resultar, esta ausencia de estudios sobre la eventual relación entre régimen de competencia y cambio empresarial no es exclusiva de la contabilidad. Así, por ejemplo, en el ámbito más amplio del cambio organizativo, Barnett y Carroll (1995) constatan que la gran cantidad de estudios que investigan el efecto de variables tales como el tamaño, el nivel de formalización, los cambios institucionales, o el tipo de mercado, no hacen sino poner aún más de relieve la inexistencia de estudios sobre el impacto del régimen de competencia. Cuando estos autores analizan el cambio organizativo, utilizan la tipología de Hannan y Freeman (1984: 156) respecto de lo que serían cambios en el núcleo de la organización, a saber, y en orden decreciente de importancia: cambios en los objetivos, cambios en la línea de autoridad, cambios en la tecnología y cambios en la estrategia de marketing. Éste y otros trabajos posteriores de la ecología de las organizaciones, como por ejemplo: Barnett (1994) para las empresas telefónicas, o Amburgey, Kelly y Barnett (1993) para las empresas periodísticas, han permitido verificar empíricamente que las entidades que acometen estos cambios en el núcleo tienen una mayor probabilidad de desaparición que aquellas otras que no los llevan a cabo. En suma, el concepto de cambio organizativo se encuentra unido indisolublemente al de inercia organizativa: las organizaciones cambian o mantienen una serie de su núcleo, y tan interesante sería el estudio del cambio como el de su reverso, la inercia.

La tipología de Hannan y Freeman hace referencia a lo que ellos denominan núcleo de la organización. Como hemos podido comprobar, esta tipología de cambios *nucleares* no hace mención alguna a la contabilidad. Hannan y Freeman son expertos en teoría de la organización, a los que se les puede suponer un interés nulo o muy marginal sobre los aspectos contables. Quizás ello podría justificar la ausencia de referencia alguna a las implicaciones contables de sus teorías. Admitiendo, por tanto, la ausencia de referencias a la contabilidad en la ecología de las organizaciones, entendemos por

nuestra parte que no sería correcto situar en el mismo plano de importancia los cambios tecnológicos que los cambios en los sistemas contables. Por ello, en relación a la tipología de Hannan y Freeman de cambios *nucleares* en las organizaciones, los cambios en los sistemas contables cabría catalogarlos como de carácter periféricos.

Siguiendo con esta línea de razonamiento, podríamos suponer que los cambios en los elementos que constituyen el núcleo básico conllevarían una serie de cambios en elementos periféricos, como podría ser el caso de los sistemas contables. A su vez, y en orden a valorar la magnitud de un eventual cambio en el sistema contable, podríamos entender que se producen cambios en el núcleo propio de la contabilidad cuando se altera la metodología de contabilización (por ejemplo, cuando se pasa de un sistema de partida simple a otro de partida doble). Asimismo, podríamos considerar que se producen cambios en el núcleo del sistema contable cuando se introduce un nuevo sistema de cálculo de costes (ya sea de forma estadística o contable), o bien cuando se produce un cambio en el concepto de coste ya implantado (por ejemplo, cuando se calculan costes variables en lugar de costes completos de producción). En suma, podría constituir un elemento de estudio de interés para la historia de la contabilidad la investigación de los cambios (o inercias) que tienen lugar en los sistemas contables una vez que se han producido cambios en elementos *nucleares* de la organización. O, dicho de otro modo, podríamos plantearnos como hipótesis de investigación:

*Los cambios en el núcleo de la organización propiciarán cambios en elementos periféricos, tales como los sistemas contables.*

El objetivo de este artículo es estudiar la inercia contable en un contexto en el que se dan cita algunos de los elementos que no han sido objeto de especial preocupación para los investigadores en historia de la contabilidad. En concreto nos referimos a cambios institucionales a los que cabría suponer capacidad para propiciar el cambio contable en organizaciones de propiedad estatal, que operaban en régimen de monopolio.

Las conclusiones de esta investigación se sustentan en la evidencia archivística procedente de la actividad salinera desarrollada por el Estado durante el período 1747-1869. La evidencia específica sobre una salina concreta se ha extraído de las Salinas de Roquetas de Mar (Almería). El período de estudio comprende aquél en que la gestión y explotación de las salinas fue efectuada directamente por el Estado, con el solo intervalo de 1840-1843 y algunas cesiones de tareas específicas que tuvieron lugar durante la década de 1860, justo antes de la privatización final. El material archivístico original ha sido consultado en la Biblioteca del Ministerio de Hacienda (BMH), así como en el Archivo Municipal de Almería (AMAL). Otras fuentes de datos primarios incluyen al Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOPA), al Archivo de la Parroquia de Roquetas de Mar (APRM), y a textos de la época.

El artículo se estructura de la siguiente forma: a continuación se presenta la metodología y el soporte teórico que va a servir de referencia al análisis. Seguidamente se describen las características del negocio de la sal, su importancia, procesos productivos y peculiaridades de las Salinas de Roquetas de Mar durante el período objeto de estudio. A continuación se analiza el caso. El artículo concluye con unas consideraciones finales.

## **2.- APROXIMACIÓN METODOLÓGICA: La teoría ecológica de la burocracia.**

Actualmente, los estudiosos de la historia de la contabilidad tienen la oportunidad de participar en un interesante debate acerca de las bondades de las distintas aproximaciones metodológicas que pueden utilizarse en el área y que, en gran medida, son consistentes con las dos líneas de investigación que se han expuesto en el epígrafe anterior. En este debate se advierten dos posturas muy claramente enfrentadas; asimismo, se comienza a percibir una tercera vía de convergencia entre las anteriores. En primer lugar podríamos mencionar a quienes enfatizan los elementos interpretativos y de desarrollo teórico en historia de la contabilidad (por ejemplo: Ezzamel, Hoskin y Macve, 1990; Hoskin y Macve, 1994). Bajo este enfoque se sitúan autores que prestan mucha más atención al análisis de los datos, a la imbricación de éstos con una determinada teoría que a la propia búsqueda archivística, es decir a la consulta de fuentes primarias. Esta aproximación es criticada por quienes consideran que la débil evidencia archivística se encubre con una apariencia de teoría que, a su vez, responde a una toma de postura previa por parte de los investigadores (Tyson 1993, 1995).

Entre los polos del hipotético continuo formado por estos dos puntos de vista, es posible encontrar posturas intermedias como la sustentada por Gourvish (1995). Aunque Gourvish es un especialista en historia de los negocios, tanto sus referencias expresas al campo de la contabilidad como la nitidez de su postura aconsejan que se referencie aquí su posición. Gourvish es consciente de que la investigación en historia de los negocios es considerada en determinados círculos como de escaso mérito intelectual. Quizás como reacción a esta crítica secular surgieron aproximaciones excesivamente teóricas, alejadas del sustento archivístico y que, en historia de la contabilidad, podrían encontrar buenos exponentes en los autores referenciados en el párrafo anterior. Aunque Gourvish (1995: 10-11) es firme en su crítica de esta investigación histórica desnaturalizada, no por ello deja de reconocer que el excesivo empiricismo, vacío de soporte teórico, difícilmente redundará en el progreso de la disciplina. Por este motivo, propone una agenda de investigación que, sustentada en fuentes primarias, analice desde una perspectiva histórica la validez de teorías tales como la de los costes de transacción, estrategia competitiva y ventaja comparativa, principal-agente, estructura-conducta-resultados, etc. Esta posición intermedia de que se hace eco Gourvish ya ha dado algunos frutos, como el trabajo de Fleischman, Hoskin y Macve (1995) en el que se reúnen investigadores de las dos posturas enfrentadas, para estudiar evidencia archivística primaria a la luz de enfoques economicistas y sociológicos que sus autores entienden complementarios.

Al exigir que se combine la búsqueda archivística con la imbricación del material en un cuerpo teórico adecuado, la posición de Gourvish implica una investigación de mayor dificultad. Antes que como elemento desalentador, el doble compromiso investigador con la originalidad de las fuentes de investigación y con el cuerpo teórico de análisis debiera servir como incentivo para el desarrollo de estudios de estas características. Aun reconociendo los problemas inherentes a este enfoque, este artículo pretende combinar el estudio del material primario con su análisis teórico. En concreto, se utilizará la teoría ecológica de la burocracia, cuyos contenidos pasamos a sintetizar.

En opinión de Blau y Meyer (1971: 10), la organización burocrática ha sido uno de las más conseguidas realizaciones de la era moderna, siendo el proceso de burocratización la mayor de cuantas revoluciones se han producido en el mundo empresarial y organizativo. Para Langton (1984: 330), la existencia de la burocracia y la explicación del proceso de burocratización es de tal importancia que, probablemente, sea éste el reto más importante al que se enfrentan las ciencias sociales.

Así entendido, el concepto de burocracia tendría como característica básica su *esencialismo*; es decir, la organización burocrática analizada por Weber tendría una serie de elementos básicos que podrían ser compartidos por diferentes entidades con distintos niveles de intensidad. Haciéndose eco de este esencialismo que sirve para definir una especie animal, Langton (1984: 332 y ss.) afirma que las burocracias son organizaciones polifacéticas que reúnen las características estructurales enumeradas por Weber en su tipo burocrático ideal: jerarquía, especialización de tareas, formalización, etc. La organización burocrática convive en los sectores público y privado. Pues bien, por encima de las diferencias entre organizaciones burocráticas, lo que caracteriza a todas ellas es el hecho de compartir las características fundamentales de la definición; estas características determinantes pueden poseerse entre organizaciones con diferentes niveles de intensidad.

Las burocracias son consecuencia de un proceso de burocratización, que no es sino el término que Weber (1978: 1402) utiliza para referirse a la racionalización organizativa. En este proceso de burocratización se dan dos elementos distintivos: el cálculo y la dominación. Las burocracias comienzan a evolucionar cuando quienes ostentan el control de los medios de producción, o la capacidad de administrarlos, ponen en práctica un sistema de incentivos y sanciones que tiene como objetivo hacer que los operarios funcionen y desarrollen eficazmente sus tareas.

En relación a estos contenidos de la teoría burocrática, la ecología de las organizaciones incorpora elementos de interés complementario; para los objetivos de este artículo nos vamos a concentrar en el que concierne a la unidad de análisis. En este sentido, y como ya manifestaba el propio Langton, a las burocracias es posible estudiarlas desde la perspectiva poblacional. Es decir, al igual que los individuos que integran una especie animal concreta comparten las características básicas que identifican la especie (por ejemplo, la especie de los perros), existen igualmente características distintivas entre razas de una misma especie (por ejemplo, cocker spaniel o pastor alemán). Finalmente, y a pesar de reunir los elementos comunes a la raza y a la especie, los individuos aislados poseen rasgos diferenciadores propios. y, a su vez, entre individuos de la misma raza. Pues bien, aun reconociendo que las burocracias tienen características distintivas individuales, todas ellas poseen unos rasgos comunes que permiten estudiarlas en cuanto que población. En definitiva, en este artículo se va a estudiar la población de organizaciones salineras existentes en España durante el período de referencia, analizándose en qué medida y con qué intensidad la población de estas entidades participan del tipo burocrático weberiano.

Para concluir este epígrafe sólo resta mencionar que la aproximación al material archivístico será la que en el epígrafe anterior hemos referido como de "contenido". Es decir, en este artículo se va a estudiar qué elementos del núcleo de la organización han cambiado y qué impacto han tenido dichos cambios en el núcleo de la contabilidad.

#### **4.- EL MONOPOLIO DE LA SAL.**

La venta y fabricación de sal en Europa fue desde muy antiguo una actividad monopolizada por los diferentes estados. Desde el reinado de Alfonso X el Sabio, la actividad económica relacionada con la sal únicamente podía ser llevada a efecto con

la intervención directa o indirecta de la Real Hacienda<sup>2</sup>. A pesar de este monopolio, y como ocurría por ejemplo con el privilegio de la fabricación del jabón. (Carmona y Donoso, 1994), la determinación del precio de la sal correspondía sin embargo a las diputaciones y cortes. Esta dualidad se quebró en el siglo XVIII. Para entonces las rentas estancadas pasaron a depender de la Dirección General de la Renta, con lo que se ponía en evidencia el claro fin recaudatorio de los monopolios estatales. En el caso particular de la sal, de sus beneficios se reconocerían explícitamente rentas para mantener milicias, arreglar caminos, amortizar deudas del Estado y socorrer las necesidades extraordinarias de la Corona<sup>3</sup>. Este interés recaudatorio prevalecía sobre cualquier otro, aunque en ocasiones se utilizaban justificaciones militares, de fomento de la industrialización, o de penalización del consumo de productos dañinos para la salud o el alma para justificar el mantenimiento del monopolio. En el caso concreto de la sal, el afán recaudador era la razón primaria para el establecimiento del monopolio, toda vez que se trataba de un producto necesario para la alimentación humana y para el desarrollo de la actividad industrial (Comín, 1991). Cuando en 1631 se procede al estanco de la sal, la renta generada por el estanco consistía en una auténtica contribución per capita "... que se repartiría sin exenciones personales, en función del vecindario de los lugares y de la importancia de sus ganados y ganaderías " (Artola, 1982: 96-97). En este momento, el precio de la sal se incrementó hasta 40 reales/arroba, precio al que se debían añadir los gastos de conducción, administración y venta. La elevación del precio provocó una inmediata contracción del consumo, reacción que se trató de atajar mediante la exigencia de que todas las villas y lugares habrían de aprovisionarse según su gasto habitual. La obligación de adquirir la sal por parte de los vecinos se ampliaba al hecho de que si la renta obtenida disminuía, se incrementaría el precio a los pueblos implicados hasta obtener una recaudación similar a la establecida.

Este interés fiscal no estaba exento de razón. El Cuadro 1 presenta una comparación de los estancos de la sal y del tabaco; del mismo puede deducirse que el estanco de la sal, aunque de menor importancia que el del tabaco, representaba entre un 8-9% del total de los ingresos de la Corona durante el período de estudio, llegando a alcanzar un 14% al comienzo del período de gestión estatal.

#### INSERTAR CUADRO 1.

Hasta el siglo XVIII la sal se explotó en régimen de concesión o arrendamiento; no obstante, la corriente centralizadora del Estado que conllevó la llegada al trono de los Borbones tuvo como consecuencia que los monopolios fiscales pasaran a ser gestionados por el Estado. En 1749 concluye este proceso, cuando ya son controlados por el Estado los monopolios fiscales que todavía -siquiera fuera parcialmente- estaban subarrendados: pólvora, tabaco, naipes, hielo y un cierto número de productos minerales como el azogue, plomo y azufre, entre otros (Helguera, 1991: 69-70). El Estado, a través de la Dirección General de la Renta, desarrollaba un estricto control sobre las salinas y sobre el consumo de sal que, por mencionar algunos de los aspectos más notables, abarcaba tanto la cantidad a consumir de sal por partido judicial, como el precio de la sal, al igual que supervisaba la organización interna de cada salina. Así,

---

<sup>2</sup> Partida 3, título 28, Ley 11: "Pertencen a la Corona las rentas de las salinas". *Ordenamiento de Alcalá*, título 32, Ley 48, "todas las aguas y pozos salados para hacer la sal y todas sus rentas son del Rey, salvo las que dio por privilegio o hubiera ganado alguno por tiempo".

<sup>3</sup> Véase sobre el tema de la explotación salinera en España, *La minería hispana e iberoamericana: Contribución a su investigación histórica. Estudios, Fuentes, Bibliografía*. León. 5 volúmenes.

por ejemplo, estaba previsto que el producto debiera pasar a unos almacenes de distribución denominados alfolís, de donde los distintos pueblos obtenían las cantidades necesarias para el consumo. Ahora bien, al constatarse la existencia de transacciones entre alfolís de distintos pueblos, con la consiguiente existencia de un mercado no controlado, se procedió a prohibir que unos partidos procediesen a abastecer los pueblos comprendidos en otros, obligando a los pueblos a comprar "a razón de media fanega por cada vecino, una cuartilla por yunta, y una fanega por cada 100 cabezas" (Canga-Argüelles, 1834). Como ha quedado dicho, el ejercicio del monopolio impuso la intervención del precio de la sal; las fluctuaciones que se produjeron obedecían más a las necesidades de ingresos del Estado, ya comentadas, que al propio efecto del mercado (Cuadro 2):

#### INSERTAR CUADRO 2.

La relación de precios contenida en el Cuadro 2 se corresponde con valores medios, toda vez que como el propio Martínez Alcubilla (1887: 557) reconoce, estos precios se ajustaban por áreas geográficas en función de cuáles fueran los distintos costes de extracción y transporte en las distintas fábricas de sal (Cuadro 3).

En todo caso, y como establece el RDIGR (1816: 134), parece que los fines recaudatorios primaban sobre cualesquiera otros, toda vez que "para los acarreos por tierra (de la sal) se elegirá el tiempo que proporcione mas ventajas en los precios".

#### INSERTAR CUADRO 3.

El coste de elaboración de la sal se calculaba de forma extremadamente simple: siendo las salinas empresas uniproducto, el coste de la fanega resultaba de la simple división de los gastos de fábrica y de los sueldos de los empleados entre la producción total del período. El Cuadro 4 presenta un detalle del coste de una fanega de sal en diferentes estaciones del proceso productivo.

#### INSERTAR CUADRO 4.

### 5.- LAS SALINAS DE ROQUETAS DE MAR.

#### La actividad salinera en Roquetas de Mar.

Las actuales Salinas Viejas debieron ser explotadas durante el período de dominación árabe, pasando posteriormente a poder de la Corona tras el proceso de Reconquista (Malpica Cuello, 1981: 394-405). Se tiene constancia cierta de la existencia de las Salinas de Roquetas desde comienzos del siglo XVI. Así, en 1549 se produjo una inspección a la estancia de las salinas durante el itinerario de control que se llevó a cabo en 1549 con el fin de verificar la ubicación y estado de las torres vigías que defendían la costa almeriense de las incursiones de piratas. En 1564, se decretó el estanco de las Salinas de Roquetas, casi siempre en arriendo. Esta situación cambió en 1749 cuando, como sabemos, las salinas españolas pasaron a ser gestionadas directamente por el Estado.

Malpica Cuello (1981) documenta la existencia de actividad salinera de parecida antigüedad en la actual provincia de Almería. En concreto se refiere a una salina situada en Cabo de Gata y otra que estaba operativa en el término de Vícar. Esta última fue arrendada en 1495 por 20.000 maravedíes. Hacia 1508 se encontraban arrendadas unas salinas situadas en Dalías, y que debían tener una cierta importancia,

pues proveían de sal al territorio que va desde Roquetas de Mar hasta Adra. Cuando se produjo el despoblamiento de este territorio, la importancia de estas otras salinas disminuyó, si bien nunca hasta poner en peligro el suministro de sal al ganado trashumante que pastaba en la zona durante el invierno.

#### La organización de Las Salinas.

Una vez que las salinas fueron administradas por el Estado, la estructura y los procedimientos organizativos de cada salina se ajustaban a lo previsto en un reglamento general para todas ellas, que podía desarrollarse en cada fábrica por un reglamento de régimen interno. Lo que era una práctica consuetudinaria para el conjunto de las salinas, terminó plasmándose en el Real Decreto e Instrucción General de Rentas Reales, de 1816. En el caso particular de las salinas de Roquetas de Mar, fue el el reglamento de 1853 el primero en llegar hasta nuestros días. Este retraso, como veremos, no es sin embargo óbice para que sea posible reconstruir con razonable fidelidad la estructura interna de las salinas objeto de estudio.

Como se ha señalado, la gestión directa de las salinas por parte del Estado pretendía un objetivo esencialmente recaudatorio. De resultas del mismo, a partir de 1749 las salinas de Roquetas de Mar serán dirigidas por un funcionario de Hacienda. El nombramiento de éste como inspector de la fábrica se justificaba por la maximización de la producción y la consiguiente recaudación procedente de la venta de la sal. Sin embargo, y en contrapartida, ello también significaba la inserción de las salinas dentro del aparato administrativo del Estado borbónico. Así, por ejemplo, el proceso de toma de decisiones se encontraba extraordinariamente centralizado, sobre todo en lo concerniente a la disposición de caudales públicos; sería el caso de los gastos de reparación o de los extraordinarios, para cuyo compromiso y ejecución debía consultarse a la Dirección General de la Renta (art. 37, Real Decreto de 1816).

La selección del personal respondía a una estricta tipificación de cada uno de los puestos de trabajo, que será estudiada más adelante. La norma general se establece en el art. 74, que establece:

*"... que cada uno ejerza con esmero y emulación las obligaciones de su destino. Segundo, que se prefiera en los encargos particulares de confianza a los que mas se distingán para obtenerla ..."*

La organización interna se encuentra definida con minuciosidad. El va desde el director de fábrica, o administrador, hasta los trabajadores temporeros. A este respecto, es de gran utilidad el Reglamento de régimen interno de 1853, que llevaba por título "Disposiciones que contiene la Ordenanza especial de fábricas con los deberes y obligaciones de cada uno de sus empleados", así como las denominadas "Bases para la Instrucción de Fábricas, por las que se determinan las atribuciones de los empleados". Estas Bases eran muy explícitas respecto de las características del personal que debía ocupar puestos de responsabilidad en las salinas (BMH). Con carácter general:

*"... se dispondrá que las vacantes fueran ocupadas por personas de significado mérito y reconocimiento, ..., (teniendo) en cuenta a militares y empleados del ramo de Hacienda cesantes".*

Estos dos documentos ratifican que el director de fábrica, o administrador, fuera el representante de la Hacienda Pública y el delegado de ésta. Las responsabilidades del administrador podríamos catalogarlas en tres apartados: a) selección de personal y definición del puesto de trabajo; b) administración y c) dirección y supervisión de la producción.

En lo concerniente a la selección de personal, el administrador debía proponer ternas de funcionarios que cubrieran las vacantes existentes entre las personas elegibles, así como asignar las tareas a los empleados de administración y de la fábrica. Por su parte, las funciones administrativas del director de fábrica le hacían responsable de la dirección contable, de la validación de los libros de contabilidad, al igual que de la elaboración del presupuesto que, con la debida anticipación, debía contemplar la adquisición o construcción de herramientas, la reparación de fábricas, y los gastos de labores y trabajos. En el capítulo de tesorería, el administrador era depositario de una de las dos llaves de la caja de caudales, de los arcos de caja y de la correcta distribución de los ingresos. Por último, el administrador era igualmente el responsable final de la vigilancia de las fábricas, así como de la preparación, recolección y entroje de la sal, del mantenimiento de la calidad final y de la salida de la sal de la fábrica.

El director de la fábrica también dirigía un departamento formado por los contables -llamados fieles- e interventores -o contrafieles- y cuyo funcionamiento podía asemejarse a los actuales departamentos de administración. En este departamento había fieles de primera, de segunda y de cargada. Estos últimos daban fe del proceso administrativo y del peso y salida de la sal. El Reglamento de 1853 regula, además, los puestos de oficial inspector, oficial de administración y fiel de cargadas. Los dos primeros realizaban sus tareas por delegación del director de fábrica; los de cargadas tenían como obligación: "... asistir a los cargamentos que tengan lugar, tanto marítimos como terrestres ...", siendo responsables de que no se embarcara más sal que la establecida en el *Libramiento*. El Reglamento de 1853 establece igualmente que serán los responsables de las tramitaciones de carácter administrativo; con posterioridad tendremos ocasión de profundizar en las atribuciones del fiel de cargadas.

Las horas de despacho eran diarias, desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde en todo tiempo, excepto en los días de "grandes felicidades y determinadas del año". Los libros de cuentas debían estar ordenados en legajos y en "el mejor estado de claridad y conservación".

Un segundo departamento estaba formado por el maestro de fábrica, norieros, capataces y los servicios de vigilancia. El Reglamento establece que, para estos puestos, debía nombrarse a personas *entendidas* y que reunieran suficientes conocimientos que permitieran dirigir el trabajo de elaboración de la sal y el conocimiento del "... movimiento y marcha de las fábricas" (art. 6). Este departamento solía emplear algunos temporeros durante los períodos de mayor necesidad de producción. En suma, podríamos decir que la actividad del departamento se correspondía con la que actualmente correspondería a un departamento de producción y almacenaje.

La subordinación de los operarios al maestro de fábrica era total:

*"el maestro de fábrica escogerá peones que se ocupen en formar en el corral-depósito el montón de las sales que se recolecten, en los términos y costumbres que se vienen haciendo en esta fábrica ... (pues se) necesita que se haga el encubramiento del modo que dicta la experiencia practica del maestro de fábrica"*.

El tercer departamento estaba formado por un cabo de resguardo y algunos dependientes. El cabo de resguardo era responsable de mantener la subordinación y el cumplimiento de las obligaciones de vigilancia de los dependientes, quedando facultado para suspender de empleo y sueldo a quienes lo incumplieren.

Todos los puestos de empleados se encontraban perfectamente tipificados en sus funciones. Así, por ejemplo, en la Ordenanza Especial de Fábricas con Deberes y Obligaciones de cada uno de los empleados, el art. 11 establece lo siguiente en lo concerniente al comandante de resguardo:

*"... practicarán el servicio vigilando todas las pertenencias de la Fábrica y espumeros inmediatos de ella, reconociendo con frecuencia e inutilizando los salobrales que existan en la Provincia y la sal que arrojan las Fábricas de Salitres. La distribución personal de la fuerza, para toda clase de servicio a que está llamado a desempeñar, queda a la elección de los comandantes"*.

La relación de especificaciones para los puestos de empleado se extiende a todos y cada uno de éstos. Un ejemplo más nos lo proporciona el relativo a los pesadores (art 19) y a las características de las pesas (art. 20):

*"Los pesadores están especialmente destinados para asistir a hacer los pesos de los respectivos cargos de sal de mar y tierra, siendo de su incumbencia y deber barrer las oficinas o sitios donde se sitúen los pesos, tener éstos siempre limpios, así como las pesas medidas, cadenas, platos, torbas o gabias, según el uso o sistema adoptado y que se permite para hacer las pesadas"*

*"Las pesas serán de bronce estando todas contrastadas por los fieles respectivos, debiendo cada una de por si representar el número de arrobas o libras que contiene"*.

### **Los procesos de preparación de las eras y de obtención de la sal.**

El proceso productivo de la sal consistía de las siguientes tres fases: preparación, elaboración y apilamiento de las sales. La preparación de las eras representaba una tarea esencial para la obtención de la sal, y consistía en la reparación de los caballones y en la limpieza de la superficie de las eras. La importancia de la fase de preparación venía motivada por el hecho de que si los caballones no estaban en buenas condiciones, el fango se mezclaba con la sal, con la consiguiente inutilización del producto final. Estos trabajos de mantenimiento y limpieza se iniciaban en los meses de julio y agosto, concluyéndose en noviembre. Según BMH (1851-1853: 384), estas tareas requirieron entre 80 y 100 operarios diarios, fluctuando el número en función de las necesidades del trabajo. Además de estas preparaciones anuales y rutinarias, había otras que debían realizarse cada cuatro años.

La fase relativa a la elaboración, u obtención, de la sal consistía en llenar las eras de agua a comienzos del invierno, cuajando con los soles de primavera hasta convertirse en sal de buena calidad (Madoz, 1845: 568). La calidad de la sal era un objetivo básico

del proceso productivo, hasta el punto de que cuando se produjo el arrendamiento del período 1840-1843, el objetivo de la calidad jugaba un papel esencial en la negociación y redacción del contrato, por vincularse a la obtención del beneficio de explotación. La sal se recogía durante los meses de junio a agosto; obviamente, la duración de la recogida de la sal dependía de las condiciones climáticas de cada año concreto.

Por último, las sales permanecían oreándose durante 40 días al aire libre, ya que no existía otro lugar donde dejarla. Pasado este tiempo, se transportaba mediante carros al corral, que era el depósito general de la fábrica (BMH, 1851-1853: 384). El traslado desde la fábrica hasta los almacenes de embarque del puerto de Roquetas se hacía mediante carros tirados por yuntas. Estos carros transportaban la sal por un estrecho camino de piedras y arena, sin otro envase que las esteras que se colocaban alrededor de la caja del carro.

De acuerdo con el Catastro de Ensenada de 1752 (AHPAL, 1752: E63), la producción de sal de 1752 rondaba las 30.000 fanegas. Estos datos sin embargo se contradicen parcialmente con los ofrecidos por la Dirección General de Rentas para el período 1750-1770, que cifran la producción en 41.676 fanegas anuales (Gómez Cruz, 1991: 186). Según Madoz (1845)<sup>4</sup>, durante los “buenos años” se llegaban a producir 60.000 fanegas. Finalmente, en 1853, se estimó que la capacidad de producción del momento ascendía a 85.000 fanegas de sal.

#### El almacenaje y transporte de la sal.

El almacén de la fábrica de sal se encontraba en el denominado Corral, que tenía una cabida de entre 400.000 y 600.000 fanegas de sal. La expedición de la sal para ventas terrestres se efectuaba desde un cuarto situado en el propio almacén, mientras que la sal que se enviaba a los alfolís marítimos se hacía a través de dos almacenes de la Marina situados en el puerto de Roquetas, y que tenían una capacidad de entre 7.000 y 8.000 fanegas.

El procedimiento de despacho de la sal estaba reglamentado (AHPA, B-1471, B-1469). A solicitud del contratista de uno de los dos alfolís del Puerto de Roquetas se despachaba la sal, extendiéndose la correspondiente libranza hacia el fiel de cargadas. Éste, acompañado de un pesador, pasaba al puerto con el fin de realizar el despacho. La entrega de la sal se efectuaba por pesadas de 112 libras y tallas de 40 a 60 fanegas, cantidad que correspondía al pago de cada barcaza que conducía el género a bordo del buque. Concluido el despacho, el fiel ponía en el libramiento el término “cumplido”, que certificaba que se habían cargado el número de fanegas de sal autorizadas, y remitía el documento al administrador de la fábrica, quien sólo entonces extendía una autorización para el transporte de la sal.

#### Los recursos económicos.

Cuando la Real Hacienda se hizo cargo de la gestión efectiva de las salinas, en 1749, los medios estrictamente productivos eran los siguientes: un charcón que medía aproximadamente 15 fanegas de tierra, en forma de eras, una casa y otras tierras, que eran labradas por los dependientes (AHPAL, E-63). A comienzos del siglo XIX, el patrimonio se incrementa hasta un corralón al aire libre en el que se deposita la sal, el edificio de administración y varias habitaciones más para los servicios, una ermita con

<sup>4</sup> Madoz (1845), en su Diccionario, menciona esta cifra al desarrollar la voz “Almería”.

su oratorio y las correspondientes eras. Una de las eras, la denominada Charcón, concentraba el grueso de la producción de sal, que era completada por otras más pequeñas: El Salitral, La Noria, Media, Charco, etc.

Durante el período 1849-1850 se hizo un inventario general que abarcaba las existencias de sal depositada en el almacén, algunos efectos y los terrenos de las salinas pertenecientes al Estado. La valoración de este inventario consta en el Cuadro 5.

#### INSERTAR CUADRO 5

Como puede observarse, el activo fijo está formado por bienes inmuebles y construcciones. Según se desprende de los libros de cuentas, bajo el rótulo de herramientas se engloban elementos tales como palas, rodillos, legones y carritos de madera de roble, palas, etc. De acuerdo con Cabrillana Ciézar (1979: 43), la fabricación de estos bienes permitía el mantenimiento de una serie de pequeñas empresas locales: enseres para el embarque (Vicar), cántaros (Alhabia), o codillos de madera de almez (Berja).

Consiguientemente, el grueso de los recursos económicos lo integraban activos circulantes, constituidos a su vez por las existencias de sal. En 1834, la sal tiene un valor de 3.634.846 reales; a precios de 1854, ello supondría un valor de 2.743.280 reales de vellón.

#### Los recursos humanos

El carácter estacional de la actividad productiva permitía una fiable planificación del trabajo anual, que era dirigido por personal fijo y complementado por un mayor número de personal eventual.

Cuando la Real Hacienda se hizo cargo de la gestión efectiva de las salinas, doce personas trabajaban en ellas con carácter fijo, habiéndose encontrado referencias expresas al administrador, capellán, fiel de las salinas, contrafiel, maestro de fábrica y cabo de vigilancia (AHPA, E-63). El cabo de vigilancia tenía una dotación de siete guardas a su servicio, que no formaban parte del contingente de doce personas fijas. El número de personas contratadas era sustancialmente mayor en los períodos de producción punta, principalmente cuando se recogía, transportaba o debía vigilarse el producto, generalizándose entre los meses de junio a septiembre.

En 1827, la relación de personal estable de que se tiene constancia, a través de los libros de contabilidad, es la siguiente: administrador, fiel primero, fiel segundo, maestro de fábrica, fiel de cargadas, mayordomo medidor primero, mayordomo medidor segundo y tres guardas (AHPA, B-1363). El hecho de que no aparezca el capellán en esta relación de personal responde a que el coste del mismo era sufragado para entonces por la Real Hacienda. Finalmente, en 1853, el número de guardas de resguardo se incrementó en ocho personas. Los guardas de resguardo rondaban de patrulla, básicamente vigilando la cristalización y el radio de las salinas. Además, otros dos dependientes custodiaban por la noche las avenidas del corral-depósito de sales; también el monte de las salinas estaba sujeto a vigilancia. Con relación al personal fijo, el Reglamento introdujo cambios tanto en la denominación como en los contenidos de los mismos.

El número de trabajadores que dependían de forma fija, o por temporada, de la actividad de la fábrica de sal se fue incrementando. Por ejemplo, hemos podido calcular que la actividad salinera requirió una media de 67 trabajadores durante los meses de junio a septiembre de 1807 (BMH, 1851-1853: 397-400); esto supuso un total de 7.772 jornales, con un máximo de 94 trabajadores empleados durante el mes de septiembre. Para las tareas de apaleo, apilado y embarque de la sal se precisó de 40 trabajadores más; estos últimos percibían un jornal de 6 reales y, a tenor de la constante salida anual de sal, debieron tener una cierta estabilidad. Finalmente, para las tareas de transporte se requirieron, además, 19 trabajadores/mes (ver Cuadro 6).

#### INSERTAR CUADRO 6

Durante el período 1846-1850, se produjeron alrededor de cien mil jornales directos, aproximadamente a razón de unos 19.000-21.000 jornales/año. Por último, en 1863, y sólo para la recogida de la sal fueron necesarios "100 hombres" (BOPA, 1863: número 129).

Como sabemos, el administrador de las salinas era responsable de la propuesta de ternas para el reclutamiento del personal fijo. El ámbito en el que podía efectuar la búsqueda previa de este personal también estaba delimitado. Así, por ejemplo, en el RDIGR (1816: art. 55):

*"Baxo estas precisas cualidades, las propuestas de la Dirección en las vacantes de Tesoreros, Depositarios, Comandantes, Tenientes-Comandantes, Guardas Mayores, Visitadores, Cabos, Dependientes del Resguardo de todas clases, Terceñistas, Estanqueros, se harán exclusivamente en favor de Militares del Ejército y la Armada" (el subrayado se ha añadido)*

Las cualidades de cada puesto de empleado se tipificaban al detalle (por ejemplo, en las "Bases para la Instrucción de Fábricas por las que se determinan las Atribuciones de los Empleados"). Así, en lo concerniente a los maestros de fábrica, norieros y capataces, se prevé que (art 7, párrafo 6º):

*"La elección que se haga para la propuesta de estos destinos debe recaer en personas entendidas y que reúnan algunos conocimientos facultativos para saber dirigir bien los trabajos de las elaboraciones de Sal y conocer con exactitud el mecanismo de las diferentes operaciones que constituyen el movimiento y marcha de las Fábricas"*

Por su parte, en lo relativo a patronos de barcas, barquillas o botes (art. 6, párrafo 8º):

*" El mando de estos barcos debe recaer en patronos entendidos y de conocida inteligencia y pericia en la profesión del mar, dándoseles preferencia para las propuestas a los matriculados que procedentes del servicio, cuenten y reúnan servicios especiales contraídos en la Armada Nacional"*

Los requisitos del puesto alcanzaban incluso a los capellanes (art. 6, párrafo 5º):

*"Las propuestas de este ministerio recaerán en favor de Eclesiásticos que por sus virtudes y celo por la Iglesia se hagan acreedores de estas prebendas o beneficios"*

La formación de los empleados variaba. Por una parte, a los dedicados a tareas administrativas y periciales se les exigían conocimientos de Matemáticas, Economía Política, Administración Pública y Legislación de Hacienda, así como del proceso de obtención de la sal. Respecto a los empleados no periciales, era suficiente para el desempeño de su empleos, deberes y atribuciones que conocieran "las cuatro reglas de cuentas y leer" (BMH, 1851-1853: 393).

En relación a esta política de contratación, es destacable el interés por no emplear trabajadores menores de 18 años, y ello debido tanto a la dureza de la actividad como a su menor capacidad (Multhauf, 1985). Esta conciencia social también se extendía a aspectos tales como el pago de pensiones a las viudas de los empleados fijos, o pago de subsidios a quienes sufrían accidentes. En concreto, puede encontrarse la explicación de la siguiente data (AHPA, B-1420):

*"Pagué este mes (Julio) a Ana Callejón, viuda de D. Antonio Navarro, dependiente anual que fue de esta salina y murió en acción de servicio, 300 reales de vellón por la ... a cinco reales diaris, que S.M. tiene mandado dar por vía de limosna a las viudas y huérfanos de esta clase por su Real Orden Circular de 6 de julio de 1802 y determinado así por el Sr. Administrador General de Rentas Provinciales en 13 de junio de 1807"*

#### **La disciplina en el trabajo.**

El horario de trabajo era fijo para todo el año: desde las siete de la mañana a las cinco de la tarde, durante seis días a la semana, que podían ser siete en las épocas de mayor intensidad de la producción. La dedicación y el esfuerzo eran recompensados; así, por ejemplo, el Maestro de Fábrica disfrutaba de sobresueldos durante los meses de máxima producción y que, para el período de mayo a octubre de 1807, supusieron 344 reales, a razón de dos reales diarios. Este sobresueldo, que implicó un incremento de casi un 25% sobre el salario total anual del maestro de fábrica (ver Cuadro 7), se redujo en 1827 a 298 reales.

#### **INSERTAR CUADRO 7**

Esta política de recompensas coexistía con una política de sanciones. Para los trabajadores contratados y temporales, la sanción básica consistía en el despido fulminante. Por su parte, contra los empleados se procedía inicialmente con una suspensión temporal de funciones y de salario. La competencia para esta suspensión correspondía al administrador, quien debía dar cuenta de la misma a la Dirección General de Fábricas. Los empleados estaban sujetos a responsabilidad cuando Hacienda sufría pérdidas por "falta de cuidado o vigilancia" (BMH 1851-1853: art.2).

En las "Bases para la Instrucción de Fábricas por las que se Determinan las Atribuciones de los Empleados" (BOPA, 1863: 129), se plasman por escrito las competencias de los diferentes niveles administrativos en orden a la eventual suspensión de las funciones de los diferentes subordinados, de lo que habrían dar cuenta posterior al administrador. En general, los empleados tenían discrecionalidad para despedir sin más a los jornaleros si entendían que no desempeñaban bien su trabajo. Por ejemplo, en el caso de los maestros de fábrica, norieros y capataces, el art. 16 establece lo siguiente:

*"... como directores de sus obras, podrán despedir de ellas a los operarios, jornaleros que consideren no ser aptos para continuar en ls trabajos, así como de suspender del ejercicio de sus funciones a los Ayudantes y Auxiliares de las mismas fábricas cuando tengan fundado motivo para ello dando cuenta en el acto a los administradores principales o jefes de las fábricas"*

Las atribuciones eran muy explícitas en cuanto a la jerarquía y línea de autoridad de cada puesto de empleado. Un ejemplo más nos viene dado por las atribuciones de los pesadores (art. 17):

*"... son los inmediatos encargados de vigilar la conducta y manejo de los trabajadores y operarios en el despacho de las sales; por esta razón cuando tengan funesto motivo de conocer que no cumplen bien con sus cargos, propondrán su separación al Fiel de Cargadas, motivando las causas que producen esta determinación ..."*

El conjunto de medidas coercitivas ejercía una considerable presión sobre empleados y operarios de las salinas, a tenor de la reacción de los mismos en busca del subarriendo de la gestión de la sal. Esto suponía que el arrendatario debía hacerse cargo de los empleados permanentes, debiendo éstos responder de la calidad y cantidad de la producción. De resultas de este interés por el subarriendo, el mismo se produjo durante el período 1843-1846 para el total de la actividad salinera, así como el de la elaboración de sal durante 1863 y el transporte para todo el decenio de los sesenta.

#### **La persecución del contrabando.**

No existen estudios específicos sobre el contrabando de la sal; y, por consiguiente, tampoco los hay en relación al contrabando que pudiera afectar a las salinas de Roquetas de Mar. Sin embargo, sí es posible encontrar referencias al contrabando de otras rentas estancadas en la provincia de Almería (Gómez Díaz y Aznar Sánchez, en prensa). Por ejemplo, la Real Hacienda destruyó -en 1787- una fábrica de pólvora en Bentarique; en 1823, el número de talleres destruidos se incrementó a más de 30 en dicha provincia. Sin embargo, no parece que estas medidas consiguieran acabar con el contrabando, toda vez que las 1.200 minas de plomo establecidas en la Sierra de Gádor hacia 1825, consumieron menos de doce arrobas de la pólvora procedente de la Administración. En la práctica del contrabando solían participar también los propios voluntarios encargados de luchar contra el mismo, e incluso los guardacostas españoles. La dimensión de los alijos es tal que se organizaron auténticas compañías de contrabandistas, como la denunciada en 1844 y que estaba compuesta por 100 escopeteros y unas 70 caballerías; o la que se capturó en 1848, compuesta por "... 600 infantes armados y 200 caballos ..."

En lo concerniente estrictamente a la sal, sabemos que una ley de Felipe V establecía penas para los defraudadores, entre los que se incluían los "administradores, y otras personas que corren con el manejo y renta de la sal, movidos de su codicia con detrimento de sus conciencias y daño de mis vasallos, la humedecen, mojan y mezclan ..." (Novísima Recopilación).

Canga-Argüelles (1834, tomo II: 479 y ss.) informa que en 1834 se prohibió a los particulares la elaboración de sal, circunstancia que sólo se permitía a la Hacienda. De tal guisa que se obligaba a los vecinos a abastecerse en los estancos del Rey. La

prohibición se extendía a su introducción desde el exterior, bajo pena de confiscación y pérdida de los bagajes y embarcaciones de entrar en presidio si el reo era noble, o de pasar a galeras, si era villano.

En el caso de las salinas de Roquetas de Mar, el control sobre la sal era muy estricto, llegándose a medidas extremas en la vigilancia del entorno de la fábrica, como hemos visto por el número de personas encargadas de dicha tarea, así como por el reforzamiento en el número de personas que realizan estas tareas durante los períodos de máxima actividad. A mayor abundamiento, existían un buen número de disposiciones internas que tenían por objeto evitar el engaño por parte de los empleados de la fábrica (por ejemplo, los pesadores de sal). Asimismo se exigía a los vigilantes el cumplimiento de su servicio en la fábrica, y al resguardo del distrito salinero la vigilancia de "... las conducciones que se hagan desde las respectivas fábricas para conocer que la sal circula con todas las formalidades establecidas y cerciorarse por consecuencia de que los repesos conviene hacerse, si la cantidad de sal guarda exacta conformidad en todas sus partes con lo acreditado en la guía, un documento que ha de llevar el conductor precisamente" (BMH, 1851-1853: art. 24). Veamos un ejemplo concreto: con objeto de evitar la extracción de sal en los trayectos entre la charca y los almacenes, el contratista estaba obligado a proporcionar carros de cabida y tipo determinado (BOPA, 1863: 129):

*" ... deben medir vara y tercia de ancho y una de altura de varales, provistos de estera nueva y tablado en escalera ... Cada viaje o carretada debe contener 16 quintales de 100 libras castellanas y su medición se ejecutará con expuestas en las charcas, que se confrontarán en el corral-depósito y en el caso de que la administración observe que un carro por más de una vez trae menos de 16 quintales, quedará excluido para continuar en este servicio el carretero, reponiéndose la falta o faltas por el contratista ..."*

Este control también preveía las posibles acciones fraudulentas del carretero, ya fuera al sorprenderlo con sales escondidas, ya por actuar de mala fe, o si (BOPA, 1863: 129): "... las distrae maliciosamente o tirando saquillos de sal fuera del camino, será arrestado ... y el carro y caballerías no volverán a cargar en toda la época".

### **La contabilidad de las Salinas.**

Antes de ser gestionadas directamente por el Estado, las salinas de Roquetas de Mar llevaban su contabilidad por el procedimiento de cargo y data. Con posterioridad a este hecho, es sabido que la fábrica se encontraba funcionalmente integrada en la Hacienda Pública. Esto conllevaba una dependencia en lo contable, que se plasmaba en las "Bases para la Instrucción de Fábricas por la que se determinan las atribuciones de los empleados". Más en concreto, el art. 3 prevé que "las fábricas dependerán también en la parte de contabilidad de la Dirección General de este ramo de la Hacienda Pública". El procedimiento contable que se llevó mientras duró la gestión pública también era de cargo y data.

En 1816 se explicitan los libros de contabilidad a llevar en la Real Hacienda española, confirmando a partir de abundantes referencias la generalización del sistema de cargo y data. En concreto, los libros de efectos estancados debían presentarse por los administradores (RDIGR, 1816: 53-54) "... figurando por primera partida de cargo las existencias de fin de año con los testimonios correspondientes, y los cargos sucesivos con referencia y exhibición de las guías de las fábricas, factorías y administraciones con

toda expresión". La data se justificaba con "las tornaguías de las fábricas, con los libretes procedentes de los distintos almacenes y estancos, y con las existencias en los almacenes, tercenas y estancos; de conformidad que se demuestren al fin los cargos, las datas y los consumos: acompañarán a las cuentas los inventarios de los enseres y utensilios".

La relación de libros a cumplimentar por las fábricas de sal se tipifica en BMH (1850-1853: art. 7): " En todas las administraciones de fábricas ya fuesen principales o subalternas se llevará: 1. Diario de entrada y salida de caudales, 2. Diario de entrada y salida de sales, 3. Estado mensual de caudales, 5. Presupuesto mensual de gastos, 6. Libro de valores por los que se ingresen en fábricas procedentes de ventas de sal paa el extranjero, 7. Libro de ingresos por arrendamiento de yerbas, alquileres, multas y por cualquiera otro producto que se recaude en las mismas". La investigación archivística pone de manifiesto la inexistencia del libro relativo al presupuesto mensual de gastos. Sí existe, sin embargo, constancia de un libro elaborado por el fiel de cargadas en el que se daba fe de los embarques que se hacían a través del puerto de Roquetas. El fiel de cargadas pasaba nota de sus registros a los fieles de fábrica primero y segundo, quienes llevaban una contabilidad separada de estos mismos hechos económicos, en libros propios.

En el conjunto de libros de contabilidad, el elaborado por el administrador de las salinas servía para llevar las cuentas de la marcha de la fábrica al Administrador de las rentas de salinas de la intendencia de Almería. Llegado el caso, este organismo procuraba la transmisión de la información a la Dirección General de Rentas, Superintendente General, Secretario de Estado, o Ministro de Hacienda, según el caso.

En cuanto al formato de los libros de la fábrica de sal de Roquetas de Mar, cabe decir que éstos se encontraban rubricados en su primera hoja y numerados, incluyendo al comienzo un índice del contenido, con las diversas cuentas que se incorporaban. Internamente, el libro se estructuraba en dos grandes capítulos, uno que encabezaba el apartado titulado Cargo General, donde se expresaba la situación de la fábrica a primeros de enero, y la Data. En esta última se registraba las aplicaciones que se realizaban a lo largo del año.

La estructura de la contabilidad variaba. No obstante, es claro que existían cuentas individualizadas como, por ejemplo, las que correspondían a las administraciones que recibían la sal para su venta: Vera, Almería, Roquetas, Adra, Motril, Baza, Ugíjar, Granada, etc. Asimismo, existía una cuenta de Acopio de los Particulares y otra de Venta al Extranjero. De otra parte, los gastos de las salinas se encuentran individualizados en cuentas, que hacen referencia a los sueldos de los distintos empleados, a los gastos del oratorio, limpieza de la fábrica, gastos de administración, etc. Por su carácter permanente, estas cuentas de gastos, y otras tales como las relativas a pertrechos o gastos extraordinarios, tenían un carácter permanente, dedicaban una hoja separada a cada uno de los conceptos. La estructura de las cuentas individualizadas era relativamente simple: los pagos se ordenaban cronológicamente y las cuentas referentes al personal aparecían en el orden jerárquico de la fábrica (funcionarios, clero y asalariados de contratación temporal). Ninguna de las cuentas de pertrechos, gastos de administración, personal, etc, incluían concepto alguno que pudiera considerarse como inversión o mejora en la fábrica. El conjunto de hojas relativas a las cuentas individualizadas se integraban en un libro que carecía de denominación, y al que fluían también datos provenientes de las distintas libretas o

libros auxiliares que era obligatorio llevar por requerimientos de la administración de las propias salinas.

La periodicidad con que debía rendirse esta información contable también se encontraba cabalmente prevista (Ordenanzas Especial de las Fábricas con las Obligaciones de cada uno de los empleados, 1853: art. 8º):

*"Los administradores subalternos remitirán el día 4 siguiente al mes a que pertenezca la cuenta, los estados mensuales de efectos y caudales al administrador principal o Gefe respectivo a quien incumba la redacción de la general del distrito y su embio a las respectivas Direcciones Generales y oficinas de la Provincia. Las remesas de las cuentas y estados se cursarán a la Superioridad y Dependencias de las Provincias el día 12 siguiente a que se refieran".*

Por lo que respecta a lo que actualmente podríamos denominar como cálculo de costes, la simple división entre gastos y volumen de producción permitía establecer una medida del rendimiento, ya sea de producción, transporte o de almacenamiento y venta (ver Cuadro 4 para una presentación de los datos agregados). En ningún caso se tiene constancia de que estos datos llegaran a ser calculados individualmente, para operarios, o para procesos muy específicos.

Por último, la elaboración de presupuestos se regía por lo dispuesto en BMH (1851-1853: art. 3), en donde se establece que:

*"los administradores principales y gefes de fábricas formarán presupuestos para la adquisición y composición de útiles, reparación de fábricas, sus edificios, gastos de labores y demás obras y trabajos que se originen al efecto, y con la debida anticipación instruirán el competente expediente que deben causar para evitar los entorpecimientos en su despacho y expresando en los presupuestos y pliegos de condiciones al remitirlos a su aprobación de la Dirección General todos los requisitos y circunstancias que se establecen por el Real Decreto de 27 de febrero del año anterior de 1852, e Instrucción de 15 de Setiembre del mismo, a fin de que los citados expedientes con los presupuestos y pliegos de condiciones que se formen toda clase de seervicios y obras públicas que ocurran no carezcan de las formalidades prevenidas en la expresada disposición ... Los presupuestos que no excedan de 500 reales y que llegen a 700 se resolverán por los referidos Gefes, previo el correspondiente expediente que de su formación remitiera original a la cuenta final en que se daten las últimas partidas de estos gastos reproductivos sinperjuicio de datarse mensualmente de ellos en las que se remitan a a la aprobación de la Dirección General de Fábricas de efectos estancados ..."*

## 6.- ANÁLISIS.

En 1749, la Real Hacienda tomó para sí la gestión del estanco de la sal, hasta entonces subarrendado a particulares. Persiguiendo fines sustancialmente recaudatorios y que estaban explícitamente reconocidos (mantenimiento de milicias, arreglo de caminos, etc) se nombró como director de cada fábrica de sal a un representante de la Hacienda. Este cambio en el control de las salinas se acompañó de cambios en los objetivos de la organización salinera: recaudación en lugar de búsqueda del beneficio. Entre ambos objetivos hay una diferencia sustancial: el primero no tendrá otra limitación que la autoimpuesta por el propio Estado. Por otra parte, la nueva gestión estatal del estanco

de la sal tuvo como consecuencia el cambio en la línea de autoridad ya comentado y que se plasma en la subordinación de las salinas a la Dirección General de la Renta, materializada a su vez en la dirección de cada establecimiento por parte de un funcionario de Hacienda. En definitiva, podría razonablemente afirmarse que los cambios que tuvieron lugar de resultados de la nueva gestión del estanco de la sal no solamente fueron "nucleares" en la concepción de Hannan y Freeman, sino que además afectaron a los tipos de cambio que estos autores catalogan como de mayor importancia: objetivos y línea de autoridad.

Según la hipótesis de investigación anteriormente establecida, estos cambios en elementos "nucleares" deberían acompañarse de cambios en elementos periféricos que, en el caso que nos ocupa, se sustanciaría en alteraciones en el núcleo de los sistemas contables (adopción del sistema de partida doble o introducción de un sistema de cálculo de costes). Como sabemos, ninguno de estos dos posibles cambios en la contabilidad tuvieron lugar durante los ciento veinte años en que se prolongó la gestión estatal del estanco de la sal; en consecuencia, el cambio en elementos nucleares de la organización salinera fue correspondido con la inercia de los sistemas contables. Ello nos llevaría a rechazar la hipótesis investigadora de referencia.

Para el estudio del rechazo de esta hipótesis de investigación procederemos gradualmente. Intentaremos comprobar la capacidad explicativa de diferentes argumentos, de forma que así se perfilen las conclusiones de esta investigación.

En primer lugar podría argumentarse que la inercia contable, lejos de ser incongruente con los cambios "nucleares" que la organización salinera, incluso después de los cambios nucleares, constituía una organización simple. Consiguientemente, la simplicidad del anterior sistema contable, corroborada por el proceso de inercia, no haría sino homogeneizar el perfil de la organización con el de su sistema contable.

Tendremos ocasión de concluir que la simplicidad de la organización salinera era más aparente que real. Así, puede recordarse la importancia del estanco de la sal en la generación de ingresos de la Corona, pues tenía un nivel medio en torno al 8%, que incluso llegó a ser del 14%. Además, cuando se estableció por el RIDGR (1816: 11) la relación de rentas estancadas que tenían dependencia jerárquica de la Dirección General de Rentas, junto al número de establecimientos que comprendía cada una de ellas, nos encontramos con los siguientes datos: tabaco (cuatro fábricas), salinas (95 fábricas), salitres (18 fábricas), azufre (4 fábricas), pólvora (7 fábricas), minas (12 fábricas). Como puede advertirse, el estanco de la sal era con diferencia el que comprendía el mayor número de unidades productivas y, consiguientemente, el que demandaba mayor esfuerzo de control por parte de la Dirección General de Rentas.

Esta necesidad de control del conjunto de la población tuvo su plasmación más directa en el proceso de burocratización que, en términos weberianos, experimentó la organización salinera. Recordemos en tal sentido que el proceso de burocratización tenía dos elementos distintivos: el cálculo y la dominación.

En relación al cálculo, podríamos mencionar los procedimientos relativos a las dimensiones de los carros que habrían de transportar la sal (vara y tercia de ancho y una altura de varales), la cantidad de sal a transportar (16 quintales de 100 libras castellanicas) y las desviaciones respecto del total de sal que ha de transportarse (16 quintales), como ejemplos de normas cuantificables que regían la actividad salinera.

Por su parte, la dominación que caracteriza al proceso de burocratización se distingue por la discriminación de los individuos en la determinación de recompensas y castigos. En este sentido, esta discriminación es patente desde el mismo momento en que se accede a determinados empleos de las salinas. Así, por ejemplo, los puestos de empleados constituían recompensas explícitas para quienes ostentaban el cargo; recordemos que las propuestas de eclesiásticos debían recaer en personas "... acreedoras de estas prebendas o beneficios" (el subrayado es añadido).

El comportamiento de quienes trabajaban en las salinas se regía por un reglamento de dudosa equidad, pues distinguía la magnitud de la pena en función de quién fuera la persona que incurriera en ella. Así, los operarios o jornaleros podían ser despedidos expeditivamente si se entendía que no eran aptos para el desarrollo de su trabajo. Por el contrario, la ineficiencia de los empleados implicaba la sola suspensión de empleo y sueldo de los mismos, requiriendo la inmediata notificación de la decisión al administrador de la fábrica.

De resultas del proceso de burocratización, la organización salinera cumplió con las características atribuibles a una burocracia: jerarquía, especialización de tareas, formalización, etc. Así, por ejemplo, el sentido de la jerarquía quedaba claro en la prelación de niveles: administrador de fábrica, empleados y operarios. Todos ellos, a su vez, debían subordinación a la Dirección General de Rentas, como quedaba también claro a nivel contable en el referido art. 3 de las Bases para la Instrucción de las Fábricas. La especialización de tareas quedaba igualmente patente en la definición de los distintos puestos de trabajo. Así, podemos mencionar el reconocimiento al poder experto de los maestros de fábrica ("el encubramiento de la sal se hará del modo que dicta la experiencia práctica del maestro de fábrica"), o la especificación de las tareas que habrían de hacer los pesadores ("asistir a hacer los peso, ... barrer las oficinas, tener los pesos limpios, etc). Finalmente, la formalización de la organización salinera se plasma, por ejemplo, en el procedimiento de despacho de la sal: personas que habían de asistir al pesaje de la sal, volumen y talla de las pesadas, características del libramiento y autorización del transporte de la sal.

En suma, podríamos decir que las fábricas de sal constituían una organización razonablemente compleja, que cumplían con intensidad suficiente las características y procesos atribuidos a la organización burocrática. Admitiendo que la organización burocrática es uno de los mayores logros de la era moderna, podríamos concluir que la simplicidad del sistema contable, corroborada por la inercia que experimentó durante el período de gestión pública, en absoluto replicaba una organización de perfil bajo.

Además de por su estructura organizativa simple, la inercia contable también podría atribuirse al desconocimiento por parte de la administración pública de procedimientos contables más avanzados. En concreto, y en consistencia con la forma como se ha definido el cambio en el núcleo de los sistemas contables, el desconocimiento de la Dirección General de Rentas en materia contable se centraría tanto en la metodología doble como en los sistemas de cálculo de costes. A continuación intentaremos se analiza alguna evidencia al respecto.

En lo concerniente a la partida doble, debemos decir que la técnica era sobradamente conocida tanto a nivel público como privado, y desde hacía algunos siglos. Así, por ejemplo, el mencionado trabajo de Donoso Anes (1994) analiza la implantación de la partida doble en el comercio de metales con Hispanoamérica. De igual forma sabemos

que la partida doble fue implantada en el Ayuntamiento de Sevilla a finales del siglo XVI (Martínez Ruíz, 1988), aunque removida después.

Por su parte, en lo relativo al cálculo de costes, disponemos de evidencia contemporánea de los acontecimientos que estamos analizando. Así, por ejemplo, en 1773 la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (RFTS) -dependiente al igual que el estanco de la sal de la Dirección General de la Renta-, introdujo un sistema de cálculo de costes que discriminaba entre las dos fábricas existentes: tabaco en polvo y cigarros (Carmona, Ezzamel y Gutiérrez, 1994). Este sistema de costes comprendía la segregación de cada una de las dos fábricas en ocho centros de costes para la fábrica de tabaco en polvo, y cuatro para la fábrica de cigarros. Además del cálculo de costes históricos, en la RFTS operaba un sofisticado sistema de costes estándares que medían, por ejemplo, la eficiencia de la mano de obra o la eficiencia en el uso de las materias primas.

Para hacernos una idea de la eventual aplicabilidad de los sistemas de costes de la RFTS a la organización salinera es necesario que nos detengamos a conocer el procedimiento de aprobación de la instrucción que regulaba el sistema de costes. En este sentido hay que decir que el sistema de costes fue inicialmente preparado al nivel de la oficina de contaduría de la RFTS. En concreto, la responsabilidad de su diseño recayó en el contador adjunto, D. Manuel Vallarín. Esta propuesta, una vez supervisada por la dirección de la RFTS, se enviaba a la Dirección General de la Renta para su aprobación final. La aprobación se materializaba en forma de instrucción, que emanaba de la Dirección General de la Renta, y que obligaba a la RFTS a calcular sus costes de acuerdo con lo establecido en la misma.

De acuerdo con lo anterior, parece claro que en el ente supervisor del estanco de la sal se conocía lo que podríamos dar en llamar la *tecnología* del cálculo de costes, toda vez que fue en esta instancia donde se aprobó la regulación de costes de la RFTS. Consiguientemente, no sería correcto atribuir al desconocimiento del procedimiento de cálculo de costes la no extensión a la renta de la sal de aquéllo cuya aplicación se imponía a la renta del tabaco. Más bien podríamos hablar de una de una decisión deliberada por parte de la Dirección General de la Renta de no implantar en el estanco de la sal un sistema de costes distinto al existente, y que no consistía sino en la división de los gastos de personal y generales entre la producción del período.

En definitiva, podríamos resumir lo hasta ahora expuesto señalando que la complejidad de la organización salinera contrastaba con la simplicidad del sistema contable, el cual había permanecido inerte durante el período de gestión pública. Asimismo, puede argumentarse razonablemente que la inercia en el sistema de costes no obedece a un desconocimiento por parte de la administración pública del sistema de partida doble ni de procedimientos más sofisticados de cálculo de costes. La inercia en los sistemas contables de la organización salinera podría atribuirse a una decisión deliberada por parte de la Dirección General de la Renta de no alteración de los mismos.

Descartados los argumentos anteriores, pasamos a desarrollar aquellos otros que nuestra opinión justifican la inercia contable durante el período de referencia. En este sentido, debemos hablar en primer lugar de las características que presentaban en la organización salinera lo que actualmente se da en llamar como sistema de control.

Un sistema de control establece unos procedimientos de observación del trabajo de los individuos. Entre las funciones de los sistemas contables está la de actuar como instrumento de control, proporcionando visibilidad sobre el comportamiento de unos individuos cuya labor no se puede observar directamente. Esta imposibilidad de observación directa puede deberse al ámbito de control, a la distancia física, o al carácter artesanal de la tarea, entre otras razones. Lo cierto es que en la organización salinera había sustancialmente tres tareas básicas que controlar en el ámbito de los distintos sistemas contables:

- la recepción y posterior aplicación de los caudales provenientes de la Dirección General de la Renta,
- el movimiento de la sal dentro de las salinas, y su posterior despacho,
- el proceso productivo.

Las dos primeras actividades concernían sustancialmente a los empleados, es decir, a las personas que ostentaban puestos de suficiente responsabilidad como para entrar en contacto con la gestión del dinero público, o de la sal. En la gestión de estos dos recursos, era primordial para la Dirección General de la Renta evitar el fraude y la malversación. Ya veíamos cómo las personas a seleccionar para estos puestos de confianza debían ser merecedoras de la misma, y para ello la propuesta de vacantes debía prestar atención preferente a militares y funcionarios de Hacienda. El sistema de cargo y data, ya vigente al hacerse cargo la Real Hacienda de la gestión de las salinas, procuraba la consecución de este objetivo. Como sabemos, el sistema de cargo y data opera de forma que las entregas de dinero de parte de la Dirección General de la Renta a cada salina conllevan el correspondiente cargo en la contabilidad de éstas, para posteriormente reflejar en la data cada una de los usos que se hacen con ese dinero. Cuando las cifras de la data igualan al cargo, se colige que la cantidad entregada por la Dirección General de la Renta se ha aplicado en su totalidad. En consecuencia, es extremadamente fácil controlar qué aplicación se ha dado a cada entrega de dinero. De idéntica forma se procedía con la sal: la producción de sal del período implicaba un cargo en la contabilidad, originando tantas datas como entregas a los alfolís situados, en el caso estudiado, en el puerto de Roquetas de Mar.

Así pues, el sistema de cargo y data servía fielmente al objetivo de evitar fraudes y malversaciones en la renta de la sal, haciéndose innecesaria su reforma o modificación durante el período de gestión pública de la organización salinera.

Este control del fraude se complementaba con un control de la eficiencia productiva, que se circunscribía a los operarios, es decir, a las personas que entraban en contacto con las tareas de preparación de eras y de producción de la sal. En este sentido, hay que recordar el carácter esencialmente manual y rutinario de estas tareas. Como consecuencia de ello, la supervisión directa del maestro de fábrica y de sus ayudantes se juzgaba suficiente en orden a controlar la disposición de trabajo. Para reforzar este control físico, que por la simplicidad de la tarea se limitaba a comprobar si el operario se encontraba o no activo, a los responsables de dicho control se les dotaba de un considerable poder coercitivo. Así, el simple juicio negativo del maestro de fábrica resultaba suficiente para el despido de un operario.

Este simple control físico podría juzgarse insuficiente en una empresa de propiedad privada, que esté operando en un entorno altamente competitivo. En línea con las tesis de Fleischman y Parker (1991), estas empresas propiciarían la implantación de sistemas de costes con el fin de incrementar la eficiencia productiva. Sin embargo, este

no es el caso de la organización salinera, toda vez que la supervivencia de las mismas no se cuestionaba. En efecto, en las salinas se dan dos circunstancias coincidentes: la propiedad pública y el carácter monopolístico de su actividad. Estos dos aspectos, unidos al ya planteado de la complementariedad entre los sistemas contables y de control en un entorno de tecnológicamente simple, nos permiten concluir que el cambio en el sistema contable que eventualmente podría propiciarse por la gestión estatal de la organización salinera carecía de sentido económico, toda vez que los efectos de dicho cambio se satisfacían por el sistema contable ya vigente y por un estricto sistema de control.

## 7.- CONSIDERACIONES FINALES.

El cambio contable ha sido un tema central de estudio para los investigadores en historia de la contabilidad. Habiéndose generado una abundante literatura sobre las circunstancias que propician el cambio contable, sin embargo existe un considerable vacío acerca del efecto que ejercería el régimen de mercado en la estabilidad de los sistemas contables. En este artículo se ha estudiado el reverso del cambio contable, la inercia, en una población de organizaciones -las salinas- que operaron bajo propiedad y control público durante el período 1749-1869. Durante este período la organización salinera se revistió de todos los ingredientes que caracterizan a la organización burocrática: i) desarrolló un procesos de cálculo y dominación, ii) reunió las características identificadoras de una burocracia: jerarquía, división de tareas, formalización, etc. En definitiva, la organización salinera cumplía con los requisitos de un tipo de organización -la burocrática- que ha sido juzgada como uno de los mayores logros de la era moderna. En este contexto, el control de la actividad salinera por parte del Estado se tradujo en cambios en al menos dos elementos nucleares de la organización: objetivos y línea de autoridad. A su vez, estos cambios nucleares podría entenderse que conllevarían alteraciones en elementos periféricos, tales como los sistemas contables.

Paradójicamente, y en contraste tanto con la relativa complejidad de la organización burocrática como con la importancia de los cambios en elementos nucleares, el sistema contable permaneció inerte: no hubo alteraciones en el sistema de cargo y data, ni en la forma de calcular el coste de producción. Esta inercia contable nos lleva a contestar negativamente la hipótesis de investigación que nos habíamos planteado en este artículo.

El análisis efectuado nos permite concluir que la inercia obedece a la conjunción de varios factores: i) la estructura pública de la propiedad y el control, junto con el régimen de estricto monopolio de la actividad salinera: ello garantizaba la continuidad de la organización salinera, alejando el peligro de la quiebra; ii) la complementariedad de los sistemas de contabilidad y control: así, el sistema de cargo y data servía satisfactoriamente el objetivo de prevenir la malversación y el fraude; por su parte, un sistema de control coercitivo sobre los operarios hacía innecesario que la contabilidad efectuara un control invisible.

Este artículo combina evidencia archivística relativa al conjunto de la organización salinera, con otra más específica, referente a una salina concreta. A su vez, el enfoque que se desarrolla intenta combinar el desarrollo teórico con el respeto a las fuentes primarias. Finalmente, se plantea como relativa novedad en los estudios de historia de la contabilidad el estudio del conjunto de la población como unidad de análisis con el fin de estudiar el reverso al ya conocido cambio contable: la inercia. En nuestra

opinión, todo ello hace que las conclusiones que aquí se plantean tengan un carácter exploratorio y sujeto a confirmación posterior. En este sentido, entendemos que la larga y extensa tradición española de actividad empresarial, junto a la relativa buena preservación de la evidencia archivística que la documenta, hacen del tema de la inercia/cambio contable un tema de innegable potencial para los investigadores españoles.

## BIBLIOGRAFÍA

AHPAL, Archivo Histórico Provincial de Almería.

APRM, Archivo de la Parroquia de Roquetas de Mar.

Amburgey, T.L.; Kelly, D. Y Barnett, W.P. (1993), *Resetting the Clock: The Dynamics of Organizational Failure*, Administrative Science Quarterly, Volumen 35; pp. 51-83.

Artola, M. (1982), La Hacienda del Antiguo Régimen, Madrid: Alianza Editorial.

Barnett, W.P. (1994), *The Liability of Collective Action: Growth and Change Among Early Telephone Companies*, en Baum, J.A.C. y Singh, J.V., Evolutionary Dynamics of Organizations, Oxford: Oxford University Press; pp. 337-354.

Barnett, W.P. y Carroll, G.R. (1995), *Modeling Organizational Change*, Annual Review of Sociology, Vol. 21; pp. 217-236.

Bhimani, A. (1994), *Accounting and Enlightenment in the Age of Reason*, European Accounting Review, Vol. 3, Número 3; pp. 399-442.

Blau, P. y Meyer, M.W. (1971), Bureaucracy in Modern Society, Random House: Nueva York (2ª edición), citado por Langton (1984:330).

BMH, Biblioteca del Ministerio de Hacienda (1851-1853), Salinas de España: Redactado durante los años 1851-1853.

BOPA, Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Cabrillana Ciézar, N. (1979), *La Sección de Hacienda del Archivo Provincial de Almería: el siglo XIX*, Actas del I Congreso de Historia de Andalucía Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba: Córdoba.

Canga-Argüelles, J. (1834), Diccionario de Hacienda con aplicación en España, Madrid: Imprenta de D. Marcelino Calero y Portocarrero. Dos volúmenes (reimpreso en 1968).

Carmona, S. y Donoso, R. (1994), *Precios, espíritu de beneficios y sistema de costes*. Documento de Trabajo 94-19. Universidad Carlos III de Madrid.

Carmona, S.; Ezzamel, M. Y Gutiérrez, F. (1994), *Control and Cost Accounting Practices in the Spanish Royal Tobacco Factory, 94-43 Working Paper*. Universidad Carlos III de Madrid.

Comín, F. (1991), Los monopolios fiscales, en Comín, F. y Martín Aceña, P. (compiladores), Historia de la Empresa Pública en España, Espasa-Calpe: Madrid; pp. 139-175.

Chandler, R. (1962), Strategy and Structure: Chapters in the History of the American Industrial Enterprise, The MIT Press: Cambridge.

Donoso Anes, R. (1994), The *Casa de la Contratación de Indias* and the Application of Double Entry Bookkeeping to the Sale of Precious Metals in Spain, Accounting, Business and Financial History, Vol. 4 Número 1; pp. 83-98.

Edwards, J.R. y Newell, E. (1991), The Development of Industrial Cost and Management Accounting Before 1850: A Survey of the Evidence, Business History, January; pp. 35-57.

Ezzamel, M.; Hoskin, K.; Macve, R. (1990), Managing it all by numbers, Accounting and Business Research, Spring; pp. 153-166.

Fleischman, R.K.; Hoskin, K.W. y Macve, R.H. (1995), The Boulton & Watt Case: The Crux of Alternative Approaches to Accounting History, Accounting and Business Research

Fleischman, R.K. y Parker, L.D. (1991), British Entrepreneurs and Pre-Industrial Revolution: Evidence of Cost Management, The Accounting Review, April, pp. 361-375.

Gómez Cruz, M. (1991), Bases económicas de la Almería Ilustrada. Zéjel: Almería.

Gómez Díaz, D.; Aznar Sánchez, J.A. (en prensa), Barrileros, salitreros y polvoristas: tres empresas químicas en el tiempo histórico almeriense.

Gourvish, T. (1995), Business History: in Defence of the Empirical Approach?, Accounting, Business and Financial History, Vol. 5, Número 1; pp. 3-16.

Gutiérrez Hidalgo, F. (1993), Distribución espacial y cambio contable, Tesis Doctoral no publicada. Universidad de Sevilla.

Hannan, M.T. y Freeman, J. (1984), Structural Inertia and Organizational Change, American Sociological Review, Vol.49; pp. 149-164.

Helguera, J. (1991), Las Reales Fábricas, en Comín, F. y Martín Aceña, P. (compiladores), Historia de la Empresa Pública en España. Espasa-Calpe: Madrid.

Hernández Esteve, E. (1995a), A Review of Recent Spanish Publications in Accounting, Business and Financial History, Accounting, Business and Financial History, Vol.5, Número 2; pp. 237-270.

Hernández Esteve, E. (1995b), El primer libro de matemáticas impreso en España: La "Suma de la Art Arismetica" de Francesch Sant Climent (Barcelona, 1482), Técnica Contable, Noviembre, 1995; pp. 769-774.

Hernández Esteve, E. (1994), Estudio introductorio sobre la vida y obra de Luca Pacioli, en "De las Cuentas y las Escrituras", traducción y notas sobre el original de Luca Pacioli efectuado por Esteban Hernández Esteve. AECA. Madrid; pp. 13-138.

Hernández Esteve, E. (1981), Contribución al estudio de la historiografía contable en España. Banco de España: Madrid.

Hopwood, A. (1987), The Archaeology of Accounting Systems, Accounting, Organizations and Society, Vol. 12, Número 3; pp. 207-234.

Hoskin, K.; Macve, R. (1994), Reappraising the Genesis of Managerialism: A Re-examination of the Role of Accounting at the Springfield Armory, 1815-1845, Accounting, Auditing and Accountability Journal, Vol. 7, Número 2; pp. 4-29.

Johnson, H.T.(1983), The Search for Gain in Markets and Firms: A Review of the Historical Emergence of Management Accounting Systems, Accounting, Organizations and Society, Vol. 8, Número 2/3; pp. 139-146.

Langton, J. (1984), The Ecological Theory of Bureaucracy: The Case of Josiah Wedgwood and the British Pottery Industry, Administrative Science Quarterly, Volumen 29; pp. 330-354.

Madoz, P. (1845), Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid. Tomo XIII.

Malpica Cuello, A. (1982), Régimen fiscal y actividad económica de las salinas del Reino de Granada, en AAVV: Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza: Hacienda y Comercio. Excelentísima Diputación Provincial: Sevilla.

Martínez Alcubilla, M. (1887), Diccionario de Administración, Madrid.

Martínez Ruíz, J.I. (1988) La reforma de la contaduría municipal de Sevilla y la introducción del Libro de Caja (1577): una aportación a la modernización de la contabilidad en España, Revista Española de Financiación y Contabilidad, Vol. 17, Número 56; pp. 355-364.

McWatters, C. (1995), Management Accounting and the Calvin Company: A Case Study, Accounting, Business and Financial History, Vol.5, Número 1; pp. 39-70.

Multhauf, R.P. (1985), El legado de Neptuno: Historia de la sal común, Fondo de Cultura Económica: México.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, Tomo IV, Libro IX, Título XIX, Ley II, "Penas en que incurren los defraudadores de sal".

RDIGR (1816), Real Decreto e Instrucción General de Rentas Reales.

Tyson, T. (1995), An archivist responds to the new accounting history: the case of the US men's clothing industry, Accounting, Business and Financial History, Vol. 5, Número 1; pp. 17-37.

Tyson, T. (1993), Keeping the record straight: Foucauldian revisionism and nineteenth century U.S. cost accounting history, *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, Vol. 6, Número 2; pp. 4-16.

Weber, M. (1978), *Economy and Society*, University of California Press: Berkeley.

**CUADRO 1**  
Participación de los monopolios de la sal y del tabaco en los ingresos de la Corona.  
(Ingresos en millones de reales)

	1722	1752-1757	1774-1779	1793-1797	1801-1805	1816-1818
<b>Sal</b>						
(Ingresos)	17	33,6	25	39,7	56	75
%						
Estanco de la Sal/ Ingresos Corona	9%	14%	8%	8%	4,19%	N.D
<b>Tabaco</b>						
(Ingresos)	24,2	76,6	97	78,5	86	100
%						
Estanco del Tabaco/ Ingresos Corona	13%	31%	29%	16%	6,43%	N.D.

**CUADRO 2**  
Evolución del precio de la fanega de sal.  
(1750-1854)

Año	Precio
1750	17 reales
1794	28 reales y 23 maravedies
1795*	52 reales y 23 maravedies
1820	20 reales
1823	Entre 42 y 45 reales
1834	52 reales
1854	40 reales

Fuente: Martínez Alcobilla (1887), Vol. 9; p. 557.

\* Este incremento de precios tenía como objetivo la financiación de la guerra con Francia.

**CUADRO 3:**  
COSTE DE FABRICACIÓN POR PROVINCIAS HISTÓRICAS  
(1814)

Provincia	Reales y maravedies/ Fanega	Provincia	Reales y maravedies/ Fanega
Aragón	2 reales y 15 maravedies	Jaén	2 reales y 27 maravedies
Burgos	3 reales y 30 maravedies	Madrid	3 reales y 25 maravedies
Cádiz	0 reales y 19 maravedies	Málaga	2 reales y 24 maravedies
Cataluña	5 reales y 7 maravedies	La Mancha	3 reales y 14 maravedies
Córdoba	1 real y 8 maravedies	Murcia	2 reales y 6 maravedies
Cuenca	6 reales y 1 maravedí	Santander	8 reales y 23 maravedies

<b>Granada</b>	6 reales y 9 maravedies	<b>Sevilla</b>	3 reales y 6 maravedies
<b>Guadalajara</b>	1 real y 20 maravedies	<b>Valencia</b>	0 reales y 28 maravedies

Fuente: Canga-Argüelles (1834, 1968), Tomo II, pp. 479-582.

**CUADRO 4:**  
**Costes y precios de la fanega de sal en los diversos momentos del proceso productivo**  
**(1814)**

	<b>Coste de elaboración</b>	<b>Venta a pie de fábrica</b>	<b>Venta en almacén</b>
<b>Galicia y Asturias</b>	3 reales y 11 mrs.	11 reales	31 reales
<b>Castilla la Vieja</b>	17 reales y 30 mrs.	17 reales	29 reales
<b>Aragón</b>	2 reales y 15 mrs.	22 reales	33 reales

Fuente: Canga-Argüelles (1834, 1968), Tomo II; pp. 479-482

**CUADRO 5**  
**Inventario General de las Salinas de Roquetas**  
**(1849-1850, en reales)**

- Sal en existencias en los almacenes. 68.583 fanegas al coste	111.994
- Monte próximo a las salinas, con su leña y caza	200.000
- Otros terrenos de la jurisdicción de las salinas	60.000
- Edificios, casas habitadas, corral-depósito, almacenes de pertrechos	100.000
- 9 eras de cristalización	400.000
- 8 eras sin uso y sin caballones	80.000
- 2 almacenes de sal en el Puerto de Roquetas, para el embarque, y el edificio del personal encargado de la custodia de sal de los almacenes	24.000
- Por otros efectos y útiles	2.500
<b>TOTAL:</b>	<b>983.394</b>

Fuente: BMH (1851-1853: 401)